



asociación profesional
española de privacidad

LA CERTIFICACIÓN **ACP**
DE LA
ASOCIACIÓN PROFESIONAL ESPAÑOLA DE PRIVACIDAD
(APEP)

ACP 9- OBTENCIÓN DE ACP-DPO (JUNIOR o EXPERTO)



Datos del documento	
Autor: Comité certificaciones	Estado del documento: [en curso elaborado revisado aprobado]
Fecha creación: 01/10/2016	Versión: 1.2.1

Histórico de estados del producto		
Versión	Fecha	Estado
1	01/10/2016	Elaborado
1.1	11/10/2016	Revisado
1.2	02/11/2016	Revisado
1.2.1	07/11/2016	Revisado



INDICE

1. LA CERTIFICACIÓN ACP-DPO JUNIOR O SENIOR.....	4
2. CONDICIONES PARA OBTENERLA: LOS ITINERARIOS FORMATIVOS	4
2.1. ITINERARIO A (profesionales con experiencia menor a 2 años)	4
2.2. ITINERARIO B (profesionales con experiencia superior a 2 años).....	5
2.3. ITINERARIO C (profesionales con master homologado por APEP).....	6
2.4. Metodología de los exámenes de certificación.....	6
3. LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA: ACP-DPO EXPERTO.....	7
3.1. Acreditación de experiencia	7
3.2. Convalidación de méritos adicionales.	7
3.3. Valoración de la experiencia. Baremo.....	9
4. DOCUMENTACIÓN Y PROCESO DE ACREDITACIÓN.....	12
5. CADUCIDAD DE LA CERTIFICACIÓN	13
6. PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN	13
6.1. Resumen del procedimiento	13



Las características generales de la certificación ACP (tipologías, características, capacidades, importes,...) pueden consultarse en el documento ACP 1- INFORMACIÓN GENERAL descargable desde <http://www.apep.es/certificacion/>

1. LA CERTIFICACIÓN ACP-DPO JUNIOR O SENIOR

La figura del Oficial de Protección de Datos que el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD) exige identificar a un profesional con unas capacidades y requisitos específicos. Entre ellos cabe destacar los conocimientos especializados del Derecho y la práctica en materia de protección de datos y su capacidad para desempeñar las funciones que le otorga el RGPD. La falta de requisitos en el propio Reglamento de formación concreta exigible, introduce una variable en la certificación ACP-DPO por lo que respecta a las condiciones para su obtención, que ha llevado a la creación de unos itinerarios formativos específicos que complementan la experiencia profesional (o la falta de esta).

Desde la APEP hemos creído necesario, no solo completar el proceso de formación de profesionales en activo sino de personas que sin experiencia previa en la materia vayan a introducirse en este campo. A la vista de la necesidad de profesionales aptos para dar respuesta a las obligaciones marcadas por el RGPD tanto para el sector público como privado se ha optado por la creación de dos certificaciones, una para personas con poca o nula experiencia (**ACP-DPO JUNIOR**), y otra para aquellos profesionales con solvente experiencia (**ACP- DPO EXPERTO**).

2. CONDICIONES PARA OBTENERLA: LOS ITINERARIOS FORMATIVOS

APEP establece 3 itinerarios formativos cuyo objetivo es la obtención de la [Certificación ACP-DPO](#). Sus denominaciones son Itinerario A, Itinerario B e Itinerario C y cada uno de ellos se adapta a distintas necesidades formativas del profesional.

Para cada curso se deberá superar el exámen específico de certificación que se corresponde con una parte específica de los Dominios que se exigen para la superación del examen de certificación ACP-B y aquellos otros específicos por la especialización.

2.1. ITINERARIO A (profesionales con experiencia menor a 2 años)

Itinerario formativo recomendado para profesionales que deseen iniciarse en el campo de las funciones del DPO (sin experiencia o inferior a 2 años).

Cursos obligatorios:

1. [Auditoria](#)
2. [Privacy by design y PIAS](#)
3. [Medidas de seguridad/Aspectos jurídicos de la Protección de Datos](#) (según el perfil del alumno)
4. [Procedimiento administrativo sancionador](#)
5. [Externalización de servicios: encargado y subencargado](#)
6. [Externalización de servicios: TID](#)



7. [Curso de Especialización en DPO de 20 semanas](#)

Cursos de libre elección. El alumno debe elegir dos cursos específicos/sectoriales entre:

1. [Cloud computing](#)
2. [Videovigilancia](#)
3. [Relaciones laborales](#)
4. [Menores, gestión de centros educativos](#)
5. [Redes sociales e Internet. Cookies y aplicaciones móviles](#)

Cursos recomendados

- [Actualización al Reglamento UE \(iniciación a las novedades del RGPD\)](#)

Obtención de Certificación ACP-DPO Junior:

Superación de exámenes parciales por curso y examen final (desarrollo de caso práctico).

2.2.ITINERARIO B (profesionales con experiencia superior a 2 años)

Itinerario formativo recomendado para profesionales (con experiencia superior a 2 años como DPO o 5 como consultor).

Cursos obligatorios:

1. [Auditoria](#)
2. [Privacy by design y PIAS](#)
3. [Curso de Especialización en DPO de 20 semanas](#)

Para aquellas personas con experiencia suficiente demostrable, en alguno de los ámbitos de formación obligatoria, se ha previsto la posibilidad de eximir de la realización del correspondiente curso tras la superación del examen de certificación que se vaya a realizar en aquel.¹

Cursos de libre elección: El alumno deberá cursar dos cursos a su elección:

1. [Externalización de servicios: encargado y subencargado](#)
2. [Externalización de servicios: TID](#)
3. Cursos de formación sectorial:
 - 3.1. [Cloud computing](#)
 - 3.2. [Videovigilancia](#)
 - 3.3. [Relaciones laborales](#)

¹ Por ejemplo, una persona que lleva 5 años realizando funciones de auditor, deberá presentar su CV previamente para su valoración por el Certificador y, en el caso que este estime que dispone de la experiencia suficiente, se podrá presentar al examen de certificación del curso al que opta, siguiendo el resto del Itinerario B.



3.4. [Menores, gestión de centros educativos](#)

3.5. [Redes sociales e Internet. Cookies y aplicaciones móviles](#)

Cursos recomendados

- [Actualización al Reglamento UE \(iniciación a las novedades del RGPD\)](#)

Obtención de certificación **ACP-DPO Experto**:

- Superación exámenes por curso y valoración de CV profesional.
- Requisitos: 5 años de experiencia (o 2 años para profesionales que ya realizan funciones de DPO).

2.3. ITINERARIO C (profesionales con master homologado por APEP)

Itinerario alternativo destinado a profesionales interesados que no sigan los itinerarios formativos A y B propuestos (con cursos APEP) y que han cursado formación homologada por APEP.

Curso obligatorio:

1. Curso de Especialización en DPO de 20 semanas

Obtención de la certificación **ACP-DPO (Junior o Experto)**:

Los masters homologados por APEP (como el de UNIR o el del CEU) se asimilan a la formación APEP. De este modo, se integra al solicitante en el itinerario A o B, en función de su experiencia.

Los alumnos podrán realizar el curso de Especialización en DPO pero sin posibilidad de obtención de certificación ACP-DPO de forma directa. Estos alumnos deberán cumplir los requisitos que exige cada una de las certificaciones APEP, incluida la Certificación ACP-DPO (Junior o Experto).

2.4. Metodología de los exámenes de certificación

La formación realizada a través de los diferentes Itinerarios (A, B y C) se realizan on-line, a través de la plataforma de formación on-line de APEP.

Aquí se realizan los exámenes de certificación, en día y hora concretados al inicio del curso, y en un único intento, con un tiempo máximo par resolverlo de 1:30h.

- Se deben resolver 14 preguntas tipo test con 4 posibles respuestas siendo únicamente 1 de ellas válida y siendo penalizadas las respuestas incorrectas.



- Puntúan 0,5 puntos cada respuesta correcta y se penaliza con un 33% cada respuesta incorrecta, pudiendo conseguir un máximo de 7 puntos en este apartado.
- 2 preguntas a desarrollar un caso práctico, cada pregunta se valora con un máximo de 1,5 puntos, pudiendo conseguir un máximo de 3 puntos.

El examen final previsto para el Itinerario A consistirá en la resolución de un caso práctico que exigirá la aplicación de las capacidades obtenidas en los diversos cursos del itinerario. Esta prueba se realizará on-line siendo permitido un único intento y una duración para su resolución de 2h.

3. LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA: ACP-DPO EXPERTO

3.1. Acreditación de experiencia

Haber participado como DPO en, al menos, **40 proyectos**, funciones a tiempo parcial en diversas organizaciones o bien acreditar una **experiencia mínima de 2 años ejerciendo esas funciones a tiempo completo**.

Haber participado como Consultor/Auditor en, al menos, **50 proyectos** o bien acreditar una **experiencia mínima de 5 años**. En ambos casos ejerciendo un papel relevante (claramente expuesto en la solicitud) en el perfil que se solicita.

El “número de proyectos” es orientativo, respecto de los mismos y para determinar su “suficiencia” se tendrá en cuenta:

- Alcance
- Complejidad
- Duración
- Rol/es desempeñado/s

El “número de proyectos” no se aplica en relación a profesionales que por el desempeño de su puesto de trabajo puedan acreditar su experiencia por ser personal que desarrolle funciones equivalentes a las certificables en empresas o administraciones públicas. En estos casos se valorará cada situación concreta. De la misma si el candidato optase por otras formas de acreditar los conocimientos en la materia deberá justificarlo y en su caso se procederá a estudiar el caso concreto atendiendo a sus particularidades. No obstante, en estos supuestos APEP no asegura un resultado positivo.

Las personas sin experiencia o con experiencia menor no pueden optar por esta vía, debiendo seguir el itinerario formativo A descrito en el punto 2.1.

3.2. Convalidación de méritos adicionales.

Mediante concurso de méritos podrán convalidarse hasta dos años de experiencia como consultor o auditor o 16 proyectos. Se valorará:

1. Formación universitaria específica o complementaria:
 - a. Grado, Diplomatura o Ingeniería Técnica.



- b. Posgrado título propio.
- c. Posgrado y master oficial.
- d. Doctorado.

2. Formación específica o complementaria².

- a. Asistencia a cursos o seminarios no universitarios organizados por organizaciones profesionales.
- b. Asistencia a cursos o seminarios.
- c. Asistencia a eventos, actos o congresos propios de la especialidad.
- d. Aprovechamiento de eventos APEP³.

Las personas asociadas o titulares de la Certificación ACP en cualquiera de sus modalidades podrán acreditar el aprovechamiento de las actividades de APEP a efectos de certificación, en aquellos casos en los que no se haya podido asistir, si estas han sido publicadas en formato vídeo en nuestra web o directamente en nuestro perfil de Vimeo (<https://vimeo.com/user19297711>). Para ello y de acuerdo con el procedimiento que se articule en cada caso se considerará que existe aprovechamiento cuando:

- 1) Se presente un resumen completo de la actividad que demuestre aprovechamiento se obtendrá una acreditación equivalente a la asistencia.
- 2) Se supere una prueba habilitada al efecto
- 3) Se presente un artículo sobre la actividad que resulte seleccionado para su publicación en el Boletín de APEP. En este caso no bastará con una mera transcripción o resumen, resultando exigible una aportación original del autor.

En cada caso los méritos se computarán en el correspondiente apartado del baremo.

3. Experiencia laboral o profesional (diferente según la certificación a la que concurra)⁴.

4. Actividad docente relacionada con la materia:

- a. Docencia en titulaciones universitarias⁵.

² Tendrá tal consideración la relacionada con materias afines y/o con certificaciones distintas de la específicamente solicitada.

³ Sólo válida para asociados o certificados APEP.

⁴ No se considerará mérito la experiencia que se acredite como requisito para obtener la certificación. Se considerará mérito únicamente: 1) la experiencia adicional al mínimo requerido; 2) la experiencia relacionada con una certificación distinta de la solicitada; 3) Sólo computará la experiencia por periodos superiores a un año.

⁵ Se valorará la responsabilidad en la impartición de asignaturas específicas. Cuando la docencia sea compartida deberá acreditarse la correspondiente al candidato. Únicamente se computará el mérito cuando la participación en la actividad sea de un mínimo de 10 horas lectivas.

- b. Ponente o comunicante en congresos⁶.
 - c. Profesor en cursos y seminarios⁷.
 - d. Conferenciante⁸.
5. Actividad investigadora y publicaciones relevantes en temas de privacidad, incluidas las publicaciones indicadas en el punto 2.d.3)⁹.
6. Premios y reconocimientos recibidos¹⁰.
7. Disponer de otras certificaciones, en vigor, en materias relacionadas u organizaciones internacionales.
- Por ejemplo: APEP, CISA, CISM, IAPP, ISO 27001, Lead Auditor por IRCA o BSI, etc.
8. Se considerará un mérito evaluable la participación directa en la vida asociativa de APEP en los siguientes casos:
- a) Publicación de artículos en el Boletín de APEP.
 - b) Participación en la organización de Eventos.
 - c) Participación en grupos de trabajo como persona coordinadora o en la elaboración de documentos.

3.3. Valoración de la experiencia. Baremo

La valoración de la experiencia incluidos los méritos adicionales convalidables exigirá obtener un total máximo de 300/520 puntos de acuerdo con el siguiente baremo. Para poder convalidar la experiencia se requerirá haber obtenido un mínimo de 300 puntos en total prorrateándose el exceso ya sea por el periodo temporal que corresponda, ya sea por proyectos. En caso de que el prorrateo arrojase un número no entero se tomará como resultado el número entero más próximo.

Categoría	Requisito	Puntos unitarios ¹¹	Puntos obtenidos	Máx.
Proyectos	Proyectos presentados.	7.5		300
300				
Experiencia laboral				

⁶ Se valorará la relación de la actividad y la participación concreta en relación con cualquiera de las certificaciones ACP.

⁷ Se valorarán los relacionados en cualquier especialidad certificable. Únicamente se computará el mérito cuando la participación en la actividad sea de un mínimo de 10 horas lectivas.

⁸ Se valorarán las conferencias relacionadas en cualquier especialidad certificable.

⁹ Se evaluarán, los libros publicados, capítulos de libro, actas oficiales de congresos, las realizadas en revistas y publicaciones especializadas que necesariamente deberán contar con ISBN. Los evaluadores podrán tener en cuenta a su criterio las aportaciones en medios de comunicación y blogs. No se tendrá en cuenta la publicación de oficio de tesis doctorales y equivalentes en repositorios públicos.

¹⁰ Se considerarán tanto los profesionales, cómo los académicos e investigadores recibidos siempre que se relacionen con las certificaciones ACP.

¹¹ Atribuibles a cada mérito individualmente considerado. En casos específicos como la asistencia a eventos se considerará que se alcanza una unidad cuando se acredite el total de horas mínimo reconocido.

300	Años de experiencia laboral	60		300
Puntuación requerida y máxima admitida¹²				300

Categoría	Mérito¹³	Puntos unitarios¹⁴	Puntos obtenidos	Máx.
Formación universitaria específica complementaria	Grado, Diplomatura o Ingeniería Técnica.	2.5		5
	o Posgrado título propio.	3.5		7
	Posgrado y master oficial.	4.5		9
	Doctorado.	9		9
30 Ptos.				30
Formación específica o complementaria	Asistencia a cursos, seminarios, eventos, actos o congresos organizados o expresamente reconocidos por APEP (mínimo 1 crédito o 10h).	1		25
	Asistencia a cursos o seminarios no universitarios organizados por organizaciones profesionales, (mínimo 2 créditos o 20 h).	0.20		10
	Asistencia a cursos o seminarios universitarios (mínimo 2 créditos o 20 h).	0.50		10
	Asistencia a eventos, actos o congresos propios de la especialidad que deberán sumar al menos 20 h. en un año.	0.50		5
50 Ptos.				50
Experiencia laboral¹⁵	Funciones específicas de privacidad del puesto de trabajo, por año de experiencia	10		30
	Profesional o asalariado que realiza actividades diversas, por proyecto (se			

¹² Si se consiguen los 300 puntos no será necesario valorar ningún mérito extra. Tan solo en el caso que no se superen los 300 puntos por falta de proyectos o años de experiencia se utilizará la siguiente tabla de méritos para complementar la puntuación.

¹³ No se evaluarán como mérito aspectos considerados como requisito.

¹⁴ Atribuibles a cada mérito individualmente considerado. En casos específicos como la asistencia a eventos se considerará que se alcanza una unidad cuando se acredite el total de horas mínimo reconocido.

¹⁵ Experiencia diferente de la utilizada para la valoración como requisito.



	valorará complejidad, duración y rol desempeñado)	5		20
50 Ptos.				50
Actividad docente relacionada con la materia:	Docencia en titulaciones universitarias (por cada 10 h).	0.5		10
	Profesor en cursos y seminarios de nivel básico (por cada 20 h). Profesor en cursos y seminarios de especialización (por cada 10h)	0.2		5
	Profesor en cursos del itinerario formativo de APEP (por cada 10h)	0.5		10
	Conferenciante, Ponente o comunicante en congresos (por evento).	0.1		5
20 Ptos.				30
Actividad investigadora y en publicaciones temas de privacidad	Autoría o coautoría de libros	2.5		8
	Autoría o coautoría de capítulos de libro, actas oficiales de congresos y equivalentes.	0.50		5
	Autoría o coautoría de artículos en revistas y publicaciones especializadas.	0.25		5
	Autoría o coautoría de aportaciones en medios de comunicación y blogs.	0.10		2
20 Ptos.				20
Premios	Premios y reconocimientos profesionales, etc.	5		10
10 Ptos.				10
Otras certificaciones en materias relacionadas (en vigor)	APEP, CISA, CISM, IAPP, ISO 27001, Lead Auditor por IRCA o BSI, etc.	2		20
20 Ptos.				20
Participación directa en actividades APEP (personas asociadas o titulares de certificación ACP)	Publicar artículos en el boletín de APEP (por artículo)	0.25		5
	Organizar actividades de APEP (por actividad)	1		4
	Participar en grupos de trabajo de APEP presentando documentos de trabajo (por documento aceptado)	0.10		1
10 Ptos.				10



Puntuación Global	
Puntuación mínima requerida	300
Puntuación máxima admitida	520
Puntuación candidato	

4. DOCUMENTACIÓN Y PROCESO DE ACREDITACIÓN

Para concurrir al proceso de certificación se requerirá presentar la siguiente documentación:

1. Formulario de solicitud
2. Currículum detallado. Existe un modelo normalizado ACP 7 - Acreditación de Apadrinamiento que puede descargarse desde <http://www.apep.es/certificacion/>.
3. Documentación que acredite que se cuenta con los requisitos exigidos así como la certeza de los méritos alegados.
4. Formularios con los datos de los terceros avaladores y los proyectos avalados.
5. Justificación del abono de la tasa correspondiente.
6. Plazo. Se podrán solicitar certificaciones por esta vía sin limitaciones en el tiempo.

Proceso de verificación

Se deberá cumplimentar el **“formulario de experiencia de apadrinamiento”** al efecto, donde se detallará los proyectos en los que se ha participado, las labores llevadas a cabo, el cliente, y tendrá que estar respaldado formalmente por un **“avalador”** que pueda acreditar dicha experiencia (cliente o responsable dentro de su organización).

El Comité de certificación recibirá toda la documentación acreditativa, formulario, currículos, copias de titulaciones, etc. Si esta está completa la trasladará, en función de la tipología de certificación solicitada (jurídica o tecnológica), a un Certificador que realizará la valoración de lo aportado. Para ello el Certificador se podrá poner en contacto con los verificadores y también con las referencias de clientes aportados de cara a comprobar la validez de la información remitida.

En el caso de que el candidato no disponga de **avalador** por tratarse de profesional o único responsable de su empresa, o por haber firmado alguna cláusula de confidencialidad con sus clientes que le impida facilitar datos sobre estos, deberá autorizar el acceso a los datos que sean requeridos por los evaluadores externos independientes con la correspondiente garantía de confidencialidad.

En el caso de no alcanzar la puntuación exigida para la certificación solicitada si se opta por la vía de exámen en la siguiente convocatoria se dispondrá de un descuento del 50% sobre la cuota de inscripción.



5. CADUCIDAD DE LA CERTIFICACIÓN

La validez prevista para la certificación ACP es de 4 años. Siendo necesaria la actualización de conocimientos mediante aportación de documentación acreditativa o participación en actividades programadas por APEP con esa finalidad.

El detalle del procedimiento de renovación de la certificación ACP se encuentra en el documento ACP 4- PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN que puede descargarse desde <http://www.apep.es/certificacion/>

6. PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN

6.1. Resumen del procedimiento

a. Presentación de solicitud

Las solicitudes de certificación vía apadrinamiento las recibe el Comité de certificaciones en la cuenta certificaciones@apep.es

A las solicitudes se debe adjuntar:

1. El currículum detallado o formulario de experiencia de apadrinamiento, en el impreso normalizado que se puede descargar en <http://www.apep.es/certificacion/>
2. Documentación que acredite (copia de títulos, diplomas, certificados de asistencia o docencia, artículos, premios,...) en los que deberán constar detalles suficientes para la valoración por los certificadores (por ejemplo, duración y programa del curso).
3. El formulario normalizado con los datos de los validadores puede descargarse en <http://www.apep.es/certificacion/>.
4. El justificante del pago de la cuota de apadrinamiento, según se sea asociado de pleno derecho o no de APEP.

b. Admisión a trámite y estudio

Una vez recibidas se analiza el cumplimiento de requisitos formales y tras la subsanación (en su caso) de posibles deficiencias subsanables se remite el expediente a los Certificadores para su estudio.

c. Resolución

Tras su estudio se procede a su concesión o denegación, adjuntando el informe realizado por el certificador o certificadores.

En caso de concesión se expide el correspondiente certificado acreditativo ACP-DPO JUNIOR o ACP-DPO-EXPERTO.



La solicitud se resolverá en un plazo de 45 días desde su recepción. En caso de que fuera necesario completar la documentación, o aclarar algún extremo de la solicitud, dicho plazo iniciará de nuevo una vez subsanados los defectos de trámite.

d. Recusación del certificador

APEP publicará la lista de certificadores oficiales. Si la persona candidata estima necesaria la recusación de alguno de ellos deberá formularla por escrito motivando suficientemente su recusación. Este escrito debe ser remitido a certificaciones@apep.es quien lo pondrá en conocimiento de la Presidencia de APEP, para que le dé trámite al Comité asesor quien valorará la petición realizada. En el caso que se estime la petición de recusación se procederá a excluir al Certificador en relación con la solicitud concreta.

La solicitud de recusación se resolverá en un plazo de un mes desde su recepción